



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TECNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACION AMBIENTAL

“Seremi del Trabajo y Previsión Social Los Ríos”

Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social, Región de Los Ríos, Valdivia.

DFZ-2023-2818-XIV-PPDA

	Nombre	Firma
Aprobado	EDUARDO RODRIGUEZ SEPULVEDA	
Elaborado	CLAUDIA BRAVO MONSALVE	

DETALLE DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

USO DE CALEFACTORES A LEÑA

1. INFORMACIÓN DEL TITULAR.

Titular	Rut	Identificación de la actividad	Dirección
“Seremi del Trabajo y Previsión Social Los Ríos” Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social, Región de Los Ríos, Valdivia.	61.501.000-6	ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL	BEAUCHEF N°619, VALDIVIA.

2. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD.

Instrumento	D.S. N°25/2016 MMA. Plan de descontaminación atmosférica de la comuna de Valdivia. Art. 9.	
Tipo de Actividad	__x__ Inspección Ambiental ___ Examen de la Información ___ Medición y Análisis	
Fecha de la Actividad	Organismo encargado	Organismo Participante
30/10/2023 (Acta de Inspección, Anexo 1).	Superintendencia del Medio Ambiente.	-

3. DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y ENTREGADA.

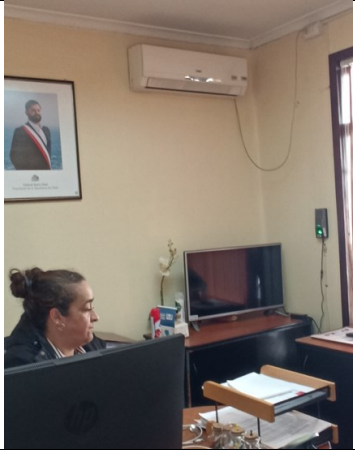



N°	Documento solicitado	Plazo de entrega	Fecha entrega	Observaciones
1	No se solicitan documentos por acta	-	-	-

4. HECHOS CONSTATADOS.

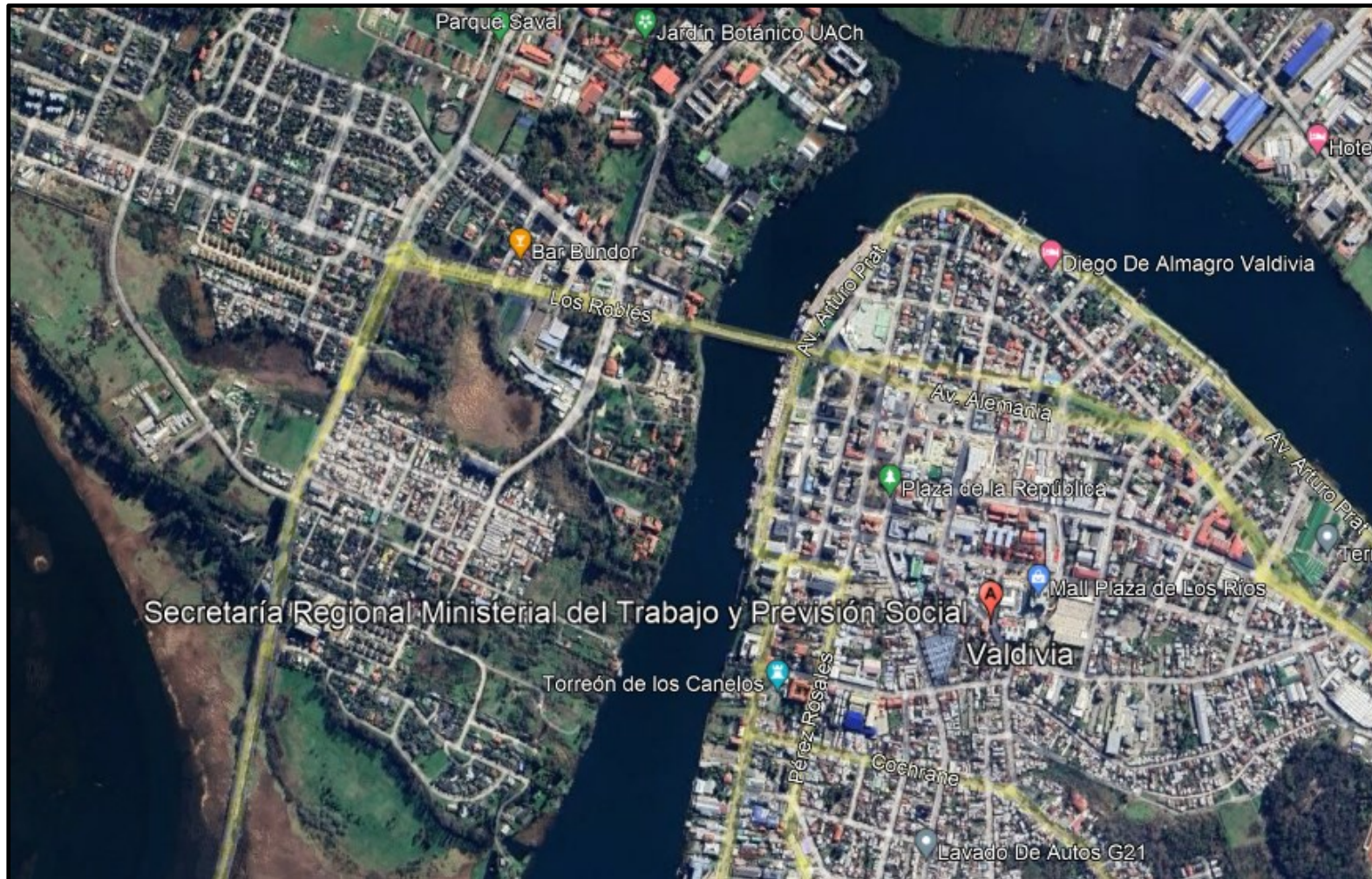
N°	Exigencia	Hecho constatado y examen de la información
1	<p>D.S. N° 25/2016 Establece Plan de Descontaminación Atmosférica de la comuna de Valdivia. Ministerio de Medio Ambiente. Artículo 2.- <i>Los antecedentes que fundamentan el presente Plan para Valdivia, se indican a continuación:</i></p> <p>1. Antecedentes Normativos <i>La comuna de Valdivia se declaró zona saturada por MP10, como concentración diaria y anual, y zona saturada por MP2,5, como concentración diaria, mediante D.S. N° 17 de 2014, del Ministerio del Medio Ambiente, producto de las superaciones de las normas primarias de calidad ambiental para MP10 y MP2,5.</i></p> <p>Artículo 3.- <i>Definiciones. Para efectos de lo dispuesto en el presente Decreto, se entenderá por:</i></p> <p>Calefactor: <i>Artefacto que combustiona o puede combustionar leña y derivados de la madera, fabricado, construido o armado, en el país o en el extranjero, que tiene una potencia térmica nominal menor o igual a 25 kW, de alimentación manual o automática, de combustión cerrada, provisto de un ducto de evacuación de gases al exterior, destinado para la calefacción en el espacio en que se instala y su alrededor.</i></p> <p>Artículo 9.- <i>A partir del 1° de enero de 2018, se prohíbe la utilización de calefactores unitarios a leña que no cumplan con D.S. N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en todos los organismos e instituciones de la Administración Pública, tanto del Estado como Municipal.</i></p>	<p>a. Siendo las 16:15 del día 30 de octubre 2023, se inspeccionó las oficinas de la “Seremi del Trabajo y Previsión Social Los Ríos”, Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social, Región de Los Ríos, ubicada en la calle Beauchef N°619, Valdivia. Se tomó contacto con la secretaria de la seremi Srta. Karina Lobos, a quién, se le informó el objeto de la inspección, enmarcada en el D.S. N° 25/2016 que establece PDA de la comuna de Valdivia, específicamente lo establecido en el Artículo N°9 del Capítulo II que indica que “A partir del 1° de enero del 2018, , se prohíbe la utilización de calefactores unitarios a leña que no cumplan con D.S. N°39, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, en todos los organismos e instituciones de la Administración Pública, tanto del Estado como Municipal.</p> <p>b. Durante la inspección no se constató el uso de calefactores unitarios que utilicen leña como combustible.</p> <p>c. Según lo indicado por la Srta. Karina Lobos en las dependencias del servicio se utiliza el sistema de aire acondicionado marca Anwo, para la calefacción de las oficinas, además de algunas estufas a gas y equipos eléctricos.</p> <p>d. Se constata durante la inspección que en las dependencias de la Seremi existe una caldera a leña que se encuentra en desuso, sin stock de leña a la vista.</p> <p>e. Al momento de la inspección se toman registros fotográficos de la inspección.</p>

5. ANEXO FOTOGRÁFICO.

Registros

					
<p>Fotografía 1</p>		<p>Fecha: 30-10-2023</p>	<p>Fotografía 2</p>		<p>Fecha: 30-10-2023</p>
<p>Descripción del medio de prueba: Sistema de aire acondicionado utilizado en la Seremi del Trabajo y Previsión Social, región de Los Ríos.</p>			<p>Descripción del medio de prueba: Calefactor eléctrico utilizado en la Seremi del Trabajo y Previsión Social, región de Los Ríos.</p>		
					
<p>Fotografía 3</p>		<p>Fecha: 30-10-2023</p>	<p>Fotografía 4</p>		<p>Fecha: 30-10-2023</p>
<p>Descripción del medio de prueba: Calefactor a gas utilizado para calefacción en la Seremi del Trabajo y Previsión Social, región de Los Ríos.</p>			<p>Descripción del medio de prueba: Caldera a leña en desuso de la Seremi del Trabajo y Previsión Social, región de Los Ríos.</p>		

6. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA UNIDAD FISCALIZABLE



7. CONCLUSIONES.

En el marco de una actividad de fiscalización ambiental a la Unidad Fiscalizable en las dependencias de “Seremi del Trabajo y Previsión Social Los Ríos”, Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social, Región de Los Ríos, ubicada en la calle Beauchef N°619, Valdivia, realizada por el Plan de Descontaminación de la comuna de Valdivia (D.S. N° 25/ 2016 MMA), se pudo constatar que las dependencias no contaban con calefactores a leña, sus oficinas constan de sistema de aire acondicionado, sistema eléctrico y a gas para calefacción. Según lo anterior se da conformidad a lo establecido en el Artículo N°9, D.S. N° 25/2016 MMA, Plan de Descontaminación atmosférico para la comuna de Valdivia.

8. ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de inspección ambiental de fecha 30 de octubre del 2023.